

0-915

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N° 966

CAUQUENES, 06 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 592 de fecha 08 de febrero de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-33-L124** para **“ADQUISICION DE TACHONES VIALES, NECESARIOS PARA LA INSTALACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 24 TRANSITO de fecha 26 de enero de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de febrero de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE TACHONES VIALES, NECESARIOS PARA LA INSTALACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-33-L124**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE TACHONES VIALES, NECESARIOS PARA LA INSTALACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **GEVIAL SUMINISTRO SPA**, se declara inadmisibles, toda vez que no indica plazo de entrega, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **ISIMAT SPA**, se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando el certificado de vigencia actualizado, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA PRODUCTOS VIALES LTDA.**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.5) La oferta presentada por el proponente **JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ (LOTHUS)**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.6) La oferta presentada por el proponente **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **PARY LETREROS**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **GEVIAL SUMINISTRO SPA, ISIMAT SPA**, para la licitación Pública ID: **434-33-L124 “ADQUISICION DE TACHONES VIALES, NECESARIOS PARA LA INSTALACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIALIZADORA PRODUCTOS VIALES LTDA, COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA, JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ (LOTHUS), MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA., PARY LETREROS**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-33-L124 “ADQUISICION DE TACHONES VIALES, NECESARIOS PARA LA INSTALACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), b4) y b.5), b.6) y b.7), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-33-L124 “ADQUISICION DE TACHONES VIALES, NECESARIOS PARA LA INSTALACION EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**; al oferente **JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ (LOTHUS), RUT: 5.579.314-K**; por un monto total de \$ **1.999.200**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 02 días indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-4-999 (2-11) “Otros”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

ORDEN DE LA ALCALDESA
Jún Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante